

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0096-2019-INIA-DDTA

Lima, 05 SET. 2019

### VISTO:

El OFICIO N° 0044-2019-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PROY.195\_PI de fecha 4 de setiembre de 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto N° 195\_PI "Evaluación cuantitativa y cualitativa de la eficiencia de láminas de riego en el cultivo de capsicum sp bajo riego por goteo", enmarcada en el Contrato de adjudicación de recursos no reembolsables del Programa Nacional de Innovación Agraria para la ejecución de Subproyectos de Investigación y Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria: N° 092-2018-INIA-PNIA-BID, solicita el encargo para realizar el pago de jornales, en cumplimiento de los objetivos del proyecto 195\_PI.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación; adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El OFICIO N° 0044-2019-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PROY.195\_PI de fecha 4 de setiembre de 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto N° 195\_PI "Evaluación cuantitativa y cualitativa de la eficiencia de láminas de riego en el cultivo de capsicum sp bajo riego por goteo", enmarcada en el Contrato de Adjudicación de Recursos no reembolsables del Programa Nacional de Innovación Agraria para la ejecución de Subproyectos de Investigación y Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Innovación Agraria: N° 092-2018-INIA-PNIA-BID, solícita el encargo para realizar el pago de jornales, en cumplimiento de los objetivos del proyecto 195\_PI.

Que para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Ing. Moises Duran Gómez, como responsable del gasto, para realizar el pago de jornales, en cumplimiento de los objetivos del proyecto 195\_PI, quienes realizarán labores en el campo de la EEA-Vista Florida del 9 al 13 de setiembre, 2019.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre del Ing. Moises Duran Gómez, por el importe total de S/. 2,100.00 (Dos mil cien y con 00/100 soles), el mismo que se detalla en el ANEXO N° 01.

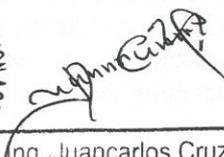
**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para el pago de jornales, en cumplimiento de los objetivos del proyecto 195\_PI, quienes realizarán labores en el campo de la EEA-Vista Florida del 9 al 13 de setiembre, 2019.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de Ing. Moises Duran Gómez, por el importe total de S/. 2,100.00 (Dos mil cien y con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15

**ARTÍCULO CUARTO.-** El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

**Regístrese y Comuníquese.**



  
Ing. Juancarlos Cruz Luis  
Director General  
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
CERTIFICO: que la presente es copia fiel  
del documento original que he tenido a la  
vista, del cual doy fe.

Lima,

08 SET. 2019

  
Lic. Adm. ALAIDÉ RODRIGUEZ RUCOBA  
FEDATARIA  
R.J.N° 019-2017-INIA

**ANEXO N° 01: DETALLE DEL ENCARGO PARA REALIZAR EL PAGO DE JORNALES, QUIENES REALIZARÁN LABORES EN EL CAMPO DE LA EEA-VISTA FLORIDA DEL 9 AL 13 DE SETIEMBRE, 2019.  
PROYECTO 195\_PI**

ACTIVIDAD: PAGO DE JORNALES, QUIENES REALIZARÁN LABORES DE DESMALEZADO, ABONAMIENTO, APOYO EN RIEGO, ALINAMIENTO DE CINTAS, EN EL CAMPO DE LA EEA-VISTA FLORIDA DEL 9 AL 13 DE SETIEMBRE, 2019.

PROYECTO 195\_PI

FECHA: Del 9 - 13 de setiembre, 2019

| FECHA        | N°<br>JORNALES | REMUNERACIÓN<br>POR JORNAL | MONTO              |
|--------------|----------------|----------------------------|--------------------|
| 09/09/2019   | 14             | S/. 30.00                  | S/.420.00          |
| 10/09/2019   | 14             | S/. 30.00                  | S/.420.00          |
| 11/09/2019   | 14             | S/. 30.00                  | S/.420.00          |
| 12/09/2019   | 14             | S/. 30.00                  | S/.420.00          |
| 13/09/2019   | 14             | S/. 30.00                  | S/.420.00          |
| <b>TOTAL</b> |                |                            | <b>S/.2 100.00</b> |



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

